



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-15018770- APN-UTYRCTACEG#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2022-15018770- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-5-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 05 de septiembre de 2022, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 34/2022 para la “Adquisición de Lubricantes”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2022-96478473-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, YPF GAS SA, Shell Argentina S.A, SOL PETROLEO S.A, DISTRIBUIDORA SYNERGIA SRL, LOGGI ARGENTINA S.R.L, GHIGO EDUARDO JAVIER Y GHIGO FERNANDO DANIEL S.H, HITMAX SA).

Que con fecha 27 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por la firma: Oferta DISTRIBUIDORA SYNERGIA S.R.L (CUIT N° 30-70809831-7); y mediante ME-2022-102556072-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-106189721-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-107031683-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante CD-2022-109045384-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf del Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas, efectuó el Informe Técnico correspondiente, a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante NO-2022-107915499-APN-CEO#IOSFA.

Que mediante IF-2022-123741750-APN-CEO#IOSFA de fecha 16 de noviembre del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación No 47/2022 recomendando declarar admisible la oferta presentada para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 por el importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$597.951,00) del oferente DISTRIBUIDORA SYNERGIA S.R.L, por ser técnica y administrativamente admisible; y declarar inadmisibles el renglón Nro 1 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado y desierto el Renglón N° 7 por no presentar ofertas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (CD-2022-127300163-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-124824399-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito mediante ME-2022-127959195-APN-SCC#IOSFA, la cual fue respondida por la unidad requirente en ME-2022-133122372-APN-UTYRCTACEG#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-08943225-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme lo Dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) f) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 34/2022 para la "Adquisición de Lubricantes", por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 597.951,00).

ARTÍCULO 2º - Adjudicase al Oferente N°1 DISTRIBUIDORA SYNERGIA S.R.L (CUIT N° 30-70809831-7) los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 por el importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 597.951,00).

ARTÍCULO 3º - Declárase inadmisibles las Ofertas del Oferente N° 1 para el renglón Nro 1, al no ajustarse técnicamente a lo solicitado, y desierto el renglón Nro 7 por no recibir ofertas.

ARTICULO 4º - Designase como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

1.S AUX AGUIRRE ALEXIS GONZALO DNI 26.397.131

2. CP MANSILLA JUAN JOSE DNI 31.391.291

3.CASTILLO EDGAR DNI 24.957.184

MIEMBROS SUPLENTE:

1. LUDUEÑA ALEJANDRA DNI 22.162.116

ARTÍCULO 5º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7º - Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 8º - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

